



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 22 de Febrero de 1990.-

ORDENANZA N° 1181

VISTO:

Que se han establecido nuevos valores como cifras topes para compras, enajenaciones, ventas, etc. en forma directa, según atribuciones contenidas en la Ley N° 9666 (Art.2º) y Art.45 y 65 inciso 9º de la Ley N° 2439 ; y,

CONSIDERANDO:

Los índices suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (Noviembre de 1984: 19.792,30 y último conocido: /// 237.253.990), se deberá modificar lo establecido en Ordenanza N°1178 de fecha 24/01/90.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 1178 de / fecha 24/01/90, quedando redactado como sigue: "Fíjase en la suma de Australes: NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO / MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (A 994.936.-), a partir de la fecha, las cifras topes indicadas en los artículos 45 y 65 inciso 9º de la Ley N° 2439".

Artículo 2º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría , a sus efectos.

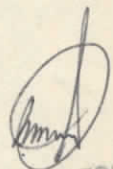
Artículo 3º) Regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo